Municipalidad de Caaguazú

Gobierno Municipal Alejo Ríos Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

E-mail:municzu@hotmail.com

www.caaguazú.gov.py

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa Nº 02/2012 con el Nº de PAC ID 228399, este Comité Evaluador sugiere al Señor Intendente la adjudicación a las empresas:

1- **FUNERARIA CAAGUAZÚ, de la Señora Mirtha Isabel Peralta de González, con RUC Nº 1393902-5, EL LOTE Nº 1 CAJONES FÚNEBRES por el monto de Gs. 30.500.000 (guaraníes treinta millones quinientos mil) y**

2- **NIL CENTER SANITARIOS S.A., con RUC Nº 80045247-0, EL LOTE Nº 2 CHAPAS DE FIBROCEMENTO por el monto de Gs. 8.500.000 (guaraníes ocho millones quinientos mil)** por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ Las dos firmas han alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria
- ✓ Han presupuestado el precio evaluado límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.
- ✓ Han cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contratar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro informe.

Lic. César Britez Amarilla

Sr. Cornelio Fernández González

Lic. L. Lucía Burgos Candia